



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2022 año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales
y a fallecidos en contexto de la Pandemia COVID-19" LEY N° 3473-A"

RESISTENCIA,
DICTAMEN N°

06 JUN 2022
248

Ref.: E6-2022-966-E L.P. 32/22. Objeto: Adquisición soluciones parenterales de gran volumen destinadas a cubrir todo el consumo de toda la Red Sanitaria Provincial y Hospitales de mayor complejidad dependientes del Ministerio de Salud Pública, por un periodo aproximado de tres meses (DEC-2022-572-APP-CHACO).

///-CALIA DE ESTADO

A la

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O
INTERJURISDICCIONALES**

Se remiten las actuaciones de referencia, en trescientos veintisiete (327) fojas, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto, obrante a fs 323/324. por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, **adjudica la Licitación Pública N° 32/2022**, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A fs. 34 obra comprobante de reserva interna por el presupuesto oficial; con factibilidad presupuestaria a fecha 22/02/2022 – fs. 35.

A fs. 52 interviene la Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura y la Subsecretaria de Política Económica.

A fs. 59 obra constancia del dictado del Decreto N° 572/22 de fecha 01/04/2022 de autorización al llamado a licitación y aprobación de pliego respectivo.

A fs. 69/71, 73/74 y 75 obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación, en la prensa local, en el Boletín oficial y pagina web por los plazos y con la anticipación indicada en la normativa.

A fs.285 obra Acta de Apertura realizada el 13/04/2022 en la que se dejan constancia de la recepción de seis (6) sobres de ofertas presentados.

A fs. 287/288 obra cuadro comparativo de ofertas recibidas.

A fs. 290/292 obra informe de la Comisión de Aval Técnico, con documental adjunta de fs. 293 a 313.

A fs. 314/315 obra cuadro de pre adjudicación.

A fs. 316/317, obra Acta Nro. 45-2022 de Pre adjudicación de fecha 06/05/22, mediante la cual la Comisión de Pre adjudicación – cuya integración fue determinada por artículo 3° del Decreto N° 572/22; de acuerdo con lo expuesto y el informe elaborado por el área técnica en base a las ofertas presentadas y el cuadro comparativo, **Aconseja: Pre adjudicar al Sr. Daniel Guillermo Albarrán, CUIT N° 20-16550616-3** los renglones Nros 2, 3, 4 y 7, por menor

precio, y los renglones Nros 5 y 6, por menor precio admisibles, y todos por ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos **Siete Millones Novecientos Veinte Seis Mil Setecientos Cincuenta (\$ 7.926.750)**; y a la Oferta N° 4 de la firma **Laboratorios Jayor S.R.L. CUIT N° 30- 71220533-0** los renglones Nros 1, 8, 9, 10 y 11, todos por menor precio, ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de **Pesos Sesenta y Nueve Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Cien (\$ 69.143.100)**. El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de **Pesos Setenta y Siete Millones Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 77.069.850)**.

A fs. 323/324 obra proyecto de Decreto de adjudicación.

A fs. 326 obra intervención de Contaduría General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular.

Se sugiere, sea suscripto por la integrante faltante el informe de la Comisión de Aval Técnico obrante a fs. 290/313, conforme artículo 2° del Decreto N° 572/22.

Respecto del oferente pre adjudicado Daniel G. Albarán deberá requerirse la documental establecida en el Pliego de Cláusulas Particulares para la Adquisición de Medicamentos correspondiente.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo señalado, deberá llevarse a cabo el proceso licitatorio en un todo conforme la normativa que regula el mismo.

- Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.º CHACO 4041 P.º 527 T.º XI
M.º FEDERAL 700 P.º 700
C.N.I. 30.000.612